



Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

32º período de sesiones

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto
Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal*

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

GE.16-09573 (S) 290616 300616



* 1 6 0 9 5 7 3 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/22 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y los recursos de que disponía. Como se indicó en el informe actualizado anterior (A/HRC/29/21), al objeto de combinar la información relativa al examen periódico universal, y sobre la base de la decisión 17/119 del Consejo, la secretaría ha armonizado el calendario de presentación de los informes sobre las actividades financiadas mediante los dos fondos fiduciarios para el examen periódico universal, a saber, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Así pues, desde 2015 ambos informes anuales se presentan al Consejo en su período de sesiones de junio. En este informe se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos a 31 de diciembre de 2015, así como una descripción de las actividades financiadas desde la presentación del informe anterior.

II. Situación financiera del Fondo

2. En el cuadro 1 se muestra la situación financiera detallada del Fondo a 31 de diciembre de 2015 (estado de ingresos y gastos).

Cuadro 1

Estado de ingresos y gastos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015

(En dólares de los Estados Unidos)

Saldo de apertura al 1 de enero de 2015	1 861 873,94
Ingresos	
Contribuciones voluntarias recibidas de los gobiernos en 2015	
Singapur	25 000,00
Intereses e ingresos varios	4 128,11
Total de ingresos	29 128,11
Gastos^a	
Gastos de personal	41 503,93
Honorarios y viajes de expertos y consultores	----
Viajes del personal	92 109,49
Viajes de representantes	465 742,41
Servicios por contrata	500
Gastos generales de funcionamiento	3 935,00
Suministros y material	----
Subvenciones, contribuciones y seminarios	25 604,00
Gastos de apoyo a los programas	81 895,00
Total de gastos	711 290,33

Saldo de apertura al 1 de enero de 2015	1 861 873,94
Ajustes varios/economías/reintegros a los donantes	----
Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2015	1 183 606,72

^a Incluidos desembolsos y obligaciones.

3. Desde el establecimiento del Fondo, han aportado contribuciones financieras 15 Estados. En 2015 Singapur aportó 25.000 dólares de los Estados Unidos.

4. Dado que los ingresos del Fondo no han seguido una pauta predecible, se mantiene sistemáticamente una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro. La secretaría del Fondo ha atendido las peticiones de todos los solicitantes, de conformidad con el mandato del Fondo, para hacer posible su participación.

III. Actividades

A. Viajes para la participación en reuniones

5. Con arreglo al mandato del Fondo, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, pueden obtener ayuda financiera destinada a sufragar los gastos de desplazamiento a Ginebra de un representante oficial del Gobierno para que participe en:

a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se examine el Estado del representante;

b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del Estado del representante.

6. También se pueden sufragar con cargo al Fondo los gastos de desplazamiento de los representantes oficiales (uno por delegación) de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo de Derechos Humanos y no cuenten con una misión permanente en Ginebra para que actúen como relatores (es decir, como miembros de la troika).

7. Además de los gastos de desplazamiento, el Fondo cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje. De conformidad con las disposiciones oficiales establecidas para ese tipo de viajes, los Gobiernos que solicitan oficialmente esa asistencia son informados de las prestaciones oficiales para gastos de desplazamiento y dietas en función del itinerario requerido, que se reembolsan una vez finalizado el viaje y previa presentación de la documentación justificativa necesaria. Sin embargo, esas condiciones resultaban onerosas para muchos de los Gobiernos que solicitaban la asistencia, y como no podían presentar documentos justificativos de sus viajes, no se les reembolsaba el dinero. Para tratar de resolver el problema, desde el 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, celebrado entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2013, la secretaría facilitaba antes del viaje los billetes de clase turista y abonaba las dietas a la llegada de los representantes a Ginebra, lo que permitía aliviar la mayoría de las dificultades relacionadas con el reembolso de los gastos. Esta disposición se aplicó hasta noviembre de 2015.

8. En noviembre de 2015, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), al igual que la mayor parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, empezó a realizar sus operaciones en la plataforma llamada Umoja, la cual ha modificado totalmente la manera en que la Secretaría gestiona su administración,

ejecuta sus procesos de trabajo, lleva a cabo sus actividades y gestiona sus recursos. Con este nuevo sistema, que ha impuesto ciertos cambios en la forma de tramitar los viajes y todavía está siendo objeto de ajustes, cuando un gobierno solicita la asistencia del Fondo se le informa de las prestaciones oficiales para gastos de desplazamiento y dietas. El ACNUDH tiene que hacer los trámites necesarios para emitir el billete y pagarlo por adelantado. Las dietas se abonan en dos pagos: el 75% de la suma total se paga por adelantado —por transferencia bancaria o la llegada de la persona a Ginebra—, y la cantidad restante y los pequeños gastos de salida y llegada se reembolsan una vez finalizada la misión y previa presentación de la documentación justificativa necesaria.

9. No obstante, la emisión directa de los billetes requiere un mayor grado de planificación previa, porque los Gobiernos tienen que comunicar el nombre de los delegados que hayan designado con antelación suficiente para que la secretaría lleve a cabo los trámites relativos al viaje y emita los billetes de conformidad con las políticas de viajes oficiales de las Naciones Unidas. No obstante, cuando no se pueden emitir directamente los billetes, y a diferencia de lo que se hacía hasta noviembre de 2015, los gastos de viaje no se reembolsan

10. El hecho de que con Umoja ya no sea posible reembolsar los gastos de viaje está teniendo un impacto considerable en el apoyo que se presta a los Estados, dado que todos los trámites relativos a los viajes, así como la presentación de la información pertinente a la secretaría, deben efectuarse mucho antes de la fecha del viaje.

11. En 2015, de los 30 Estados que reunían las condiciones necesarias para recibir la asistencia del Fondo para los gastos de viaje, 17 solicitaron asistencia financiera para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en el que iban a ser examinados o para asistir a la sesión plenaria del Consejo de Derechos Humanos en la que se iba a aprobar el resultado de su examen, a saber: Armenia, Granada, Guinea-Bissau, Islas Marshall, Jamaica, Kenya, Kiribati, Lesotho, Liberia, Malawi, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, República Democrática Popular Lao, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Santo Tomé y Príncipe.

12. En marzo de 2014 se adoptó un enfoque más dinámico que consiste en enviar correspondencia a destinatarios específicos para alentar a los Estados a aprovechar el apoyo prestado por el Fondo. Varias semanas antes de los períodos de sesiones, la secretaría envía a los Estados que reúnen las condiciones necesarias una carta en la que se explica la manera de solicitar la asistencia, así como las principales prestaciones disponibles. Este enfoque específico ha permitido a los Estados, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados que no disponen de representación en Ginebra ni están familiarizados con el marco de los derechos humanos y sus mecanismos, conocer mejor el Fondo y solicitar apoyo. Además, la secretaría está en condiciones de garantizar, en la medida de lo posible, la complementariedad entre el apoyo prestado por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y el proporcionado por el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos.

13. En el cuadro 2, que figura a continuación, se muestra el desglose de la ayuda financiera y los gastos anuales, junto con el importe autorizado, la situación de los reembolsos y el importe total de los fondos comprometidos hasta la fecha en concepto de ayuda financiera para el desplazamiento de los delegados de los gobiernos a Ginebra.

Cuadro 2

Gastos de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y a las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos

<i>Año</i>	<i>Número de países a los que se reembolsaron los gastos</i>	<i>Importe autorizado/reclamación pendiente (dólares de los EE. UU.)</i>	<i>Cantidad abonada (dólares de los EE. UU.)</i>
2008	6	13 280	16 885
2009	17	33 846	23 568
2010	23	46 365	39 942
2011	21	81 778	11 698
2012	3	12 920	11 295
2013	6	35 176	35 176
2014	15	57 564	53 939
2015	23	18 268	95 512
Total			288 015

B. Formación

14. El mandato del Fondo abarca la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, destinadas a ayudar a los Estados en el proceso preparatorio. Las reuniones suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se estudian las políticas, los procedimientos y las modalidades del examen periódico universal, se intercambia información y se analizan las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en relación con la organización de consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos de coordinación interministerial, la redacción de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos en sesión plenaria.

15. Se han desplegado más esfuerzos para mantener la cooperación de los Estados con el mecanismo del examen periódico universal, en particular en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados que no tienen representación en Ginebra. En 2015, las actividades de divulgación dirigidas específicamente a ambas categorías de países incluyeron reuniones bilaterales con las misiones permanentes de esos Estados, que tuvieron lugar en Nueva York en octubre.

16. Las reuniones informativas bilaterales celebradas en Nueva York y, cuando se consideró pertinente, en Bruselas se inscribían en el marco de una estrategia general destinada a fomentar, mediante diversas iniciativas, la participación de los Estados con capacidad humana limitada. La misión a Nueva York de 2015 formaba parte de una serie de reuniones iniciadas en 2009 para informar a las delegaciones sobre el proceso y el mecanismo del examen periódico universal. En octubre de 2015 se solicitaron reuniones con las misiones permanentes de Antigua y Barbuda, las Islas Salomón, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Suriname. Posteriormente, se celebraron reuniones con las delegaciones de esos Estados, a excepción de las Islas Salomón.

17. Se acogió muy positivamente el hecho de que las reuniones informativas fueran bilaterales y estuvieran adaptadas a las necesidades de cada Estado, y se obtuvo una reacción favorable de las delegaciones en cuestión. Habida cuenta de los contactos

establecidos en Nueva York y de que las misiones permanentes estaban realizando un seguimiento de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, en 2015 no se celebró ninguna reunión informativa en Bruselas.

18. En la misma línea que los seminarios destinados a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados que se habían organizado en julio de 2013 en Port Louis y en diciembre de 2014 en Casablanca (Marruecos), en 2015 se organizaron tres seminarios. En julio de 2015 se organizaron dos seminarios: el primero, destinado a los Estados anglófonos del Caribe y Suriname, se celebró en Bridgetown; y el segundo, para los Estados de habla portuguesa, tuvo lugar en Brasilia. En noviembre se organizó un tercer seminario, destinado a los Estados insulares del Pacífico, en Suva. Se invitó a tres o cuatro participantes de cada Estado. El ACNUDH promovió la participación de funcionarios que fueran miembros en activo de la estructura interinstitucional encargada de la presentación de informes y del seguimiento, de existir tal estructura. Cuando no existía una estructura de este tipo, se alentó a los Estados a que designaran a funcionarios que pudieran tomar la iniciativa de establecer una, o contribuir a su establecimiento. También se invitó a las instituciones nacionales de derechos humanos. Además, como quiera que la aplicación de algunas recomendaciones en materia de derechos humanos exige a menudo la participación directa o indirecta de los parlamentarios, se previó la posibilidad de que participara un miembro del Parlamento.

19. El Fondo financió la participación de 4 representantes de 23 Estados, 3 representantes de 7 Estados y 1 representante de 3 países con experiencia en cada seminario. En total, recibieron financiación y asistieron a los seminarios 122 participantes, incluidos representantes de instituciones nacionales de derechos humanos.

20. En vista del creciente interés de los Estados por escuchar las experiencias de los demás países y aprender directamente de ellas, Costa Rica y el Paraguay fueron invitados en calidad de países con experiencia al seminario que se organizó en Barbados. Costa Rica dio a conocer su experiencia en el establecimiento de una comisión interinstitucional encargada del seguimiento y la aplicación de las obligaciones internacionales de derechos humanos, su proceso de consultas para la preparación de los informes en materia de derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones. Costa Rica informó sobre la manera en que esas estructuras, de carácter permanente e interinstitucional, habían sido de utilidad en la preparación del examen periódico universal. El Paraguay facilitó detalles sobre su base de datos SIMORE, elaborada con el apoyo del ACNUDH, en la que se recopilan todas las recomendaciones del examen periódico universal y se indican cuáles son los ministerios y las entidades responsables de darles seguimiento. El sistema, que permite a las entidades en cuestión comunicar las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones, es accesible al público para su consulta e incluye un sistema de seguimiento activo. Costa Rica y el Paraguay asistieron también al seminario organizado en el Brasil para dar a conocer sus experiencias. En el seminario que tuvo lugar en Fiji, el Paraguay presentó información sobre su base de datos. Las Bahamas, en calidad de país con experiencia, fueron invitadas a informar a los participantes sobre los detalles y el funcionamiento de la estructura interministerial permanente establecida para elaborar el informe nacional y para el examen del país en el período de sesiones del Grupo de Trabajo.

21. Los seminarios dieron a los Estados la oportunidad de compartir sus experiencias en la preparación de su segundo examen tomando en consideración la información relativa a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el primer ciclo del examen periódico universal. Además de dar a los Estados la posibilidad de debatir la utilidad de las estructuras interinstitucionales para presentar informes sobre las recomendaciones y aplicarlas, y los requisitos para la elaboración de planes de acción nacionales en materia de derechos humanos, los seminarios permitieron reunir y compilar las prácticas y experiencias nacionales descritas por pequeños Estados con recursos limitados en lo

relativo a su cumplimiento de los requisitos de presentación de informaciones y a la aplicación de las recomendaciones. Los participantes reconocieron que el carácter cíclico y público del examen periódico universal debía impulsar ajustes internos en los métodos de trabajo adoptados por los ministerios y las instituciones gubernamentales.

22. En los tres seminarios, y basándose en las experiencias comunicadas por algunos de los Estados participantes o de los países con experiencia, los asistentes reconocieron la necesidad de considerar y enfocar el examen periódico universal como un proceso. Redundaría en beneficio de esa idea que se establecieran estructuras interinstitucionales permanentes encargadas de la presentación de informes y del seguimiento. Era evidente la importancia de que los Estados con recursos humanos y financieros limitados invirtieran en estructuras y marcos que permitieran realizar economías de escala. Además de las limitaciones de recursos, el principal problema con que se enfrentaban los Estados era la rotación de los funcionarios y, por consiguiente, la escasa memoria institucional disponible en cualquier momento dado, sumada a la falta de implicación a nivel local en el examen periódico universal. En opinión de los participantes, el establecimiento de una estructura permanente a nivel nacional, a ser posible con sucursales locales, podía contribuir en gran medida a solucionar ese problema. Asimismo, los asistentes debatieron la utilidad de las bases de datos en las que las recomendaciones se recopilaban por temas, como instrumento para ayudar a los Estados a mantenerse al corriente de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos.

23. El ACNUDH formalizó una alianza con la Unión Interparlamentaria para reforzar la participación de los parlamentarios en la labor del Consejo de Derechos Humanos, centrándose en el examen periódico universal y la puesta en práctica de sus recomendaciones, mediante la que, además, se pretendía reconocer la importancia de dicha participación. En este contexto, en febrero de 2015 se celebró el cuarto seminario regional para parlamentarios en Manila. En consonancia con el formato y el objetivo de los seminarios anteriores, se congregó a los parlamentarios de la región para familiarizarlos con el proceso del examen periódico universal y determinar en qué ámbitos debían intervenir o implicarse.

IV. Conclusiones

24. **El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal siguió facilitando la participación de los países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que iban a ser examinados. También se ha prestado asistencia a esos Estados, cuando lo han solicitado, para permitirles participar en la aprobación de sus documentos finales por el Consejo de Derechos Humanos en sus sesiones plenarias. A ese respecto, además de mantener la correspondencia pertinente, la secretaría está llevando a cabo un seguimiento con las delegaciones, aplicando un enfoque más dinámico, para que todos los Estados que tienen derecho a recibir asistencia en el marco del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias aprovechen la oportunidad. La puesta en marcha en noviembre de 2015 del sistema administrativo Umoja ha planteado ciertas dificultades, por lo que es inevitable que haya un período de adaptación y de ajuste hasta que el sistema comience a funcionar correctamente. Mientras tanto, la secretaría hará todo lo que pueda a fin de que esta situación tenga las menores repercusiones posible, para las delegaciones que necesitan apoyo.**

25. Desde que se creó el examen periódico universal y se planteó el desafío inherente de velar por que la participación fuera verdaderamente universal, se han tenido en cuenta las necesidades y las dificultades de los países menos adelantados.

Para que los Estados con pocos recursos y sin representación en Ginebra puedan participar, junto con todos los demás Estados, de manera informada, regular y plena, es necesario organizar actividades de divulgación frecuentes. Se ha prestado especial atención a esos Estados mediante iniciativas concretas, tanto de carácter bilateral como en forma de seminarios subregionales. En vísperas del tercer ciclo, la secretaría está estudiando cuáles son las mejores opciones para seguir ayudando a los Estados no solo a participar en los exámenes, sino también a entender el examen periódico universal como un proceso completo, en particular a nivel nacional.

26. En el marco de su alianza con la Unión Interparlamentaria, y sobre la base de los seminarios regionales celebrados en 2014 y 2015, la secretaría está ultimando una guía práctica para parlamentarios, en la que figurarán ejemplos concretos de la participación de los parlamentarios en todas las fases del proceso del examen periódico universal. Cuando se publique dicha guía, se le dará amplia difusión entre los interesados.
